

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**33292** *CAFETERÍAS HIGUERAS, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HIGUERAS RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por Absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales y universales de "Cafeterías Higueras, Sociedad Limitada" y de "Higueras Restauración, Sociedad Limitada" han acordado, con fecha 15 de septiembre de 2010, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, originándose la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de esta sociedad a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 27 de agosto de 2010, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades implicadas el cerrado a 31 de diciembre de 2009. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2010. Se hace constar, que asiste a los socios y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Granada, 13 de octubre de 2010.- Administrador Único, Don Miguel Ruiz Higueras.

ID: A100081295-1